



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

9079/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, ocho horas con treinta y seis minutos del día nueve de septiembre del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9079 presentada por la solicitante [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED], quien ha solicitado la siguiente información: *"Por este medio me dirijo a ustedes, para consultar si es posible un apoyo en obtener una constancia de vacunación de mi hija, [REDACTED], actualmente ella tiene 26 años, pero está fuera del país, específicamente en Alemania, y le solicita el seguro una constancia que en su niñez recibió el cuadro de vacunación que aplican en los primeros años de vida, ella como mi beneficiaria recibió todo el cuadro de vacunación."* Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Proporcionése los requisitos y trámite que debe realizar para gestionar la emisión de constancias del ISSS y *"manual de normas y procedimientos, emisión de constancias médicas y resúmenes clínicos en los centros de atención del ISSS"*; a través de los siguientes enlaces:

Servicio emisión de constancias del ISSS:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/issss/services/8523>

"Manual de normas y procedimientos emisión de constancias médicas y resúmenes clínicos en los centros de atención del ISSS":

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/issss/documents/310517/download>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
K.C.

